



AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL CONVENIO AD REFERENDUM DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, COMUNA DE CHILLAN VIEJO", PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMANETOS.

DECRETO N° 782

CHILLÁN VIEJO, 15 MAR 2019

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Resolución Exenta N° 682/17.04.2013 que aprueba el convenio Ad Referéndum de Transferencia de recursos del Programa Aldeas y Campamentos, suscrito el 02 de abril de 2013, entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bio Bio.

2.- Memorándum N° 69/14.03.2019 del Director de Planificación solicitando el reintegro del saldo de la gestión financiera del proyecto "Diseño y construcción urbanización Campamento 20 de Agosto, Chillán Viejo"

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución del saldo de la gestión financiera del proyecto "Diseño y construcción urbanización Campamento 20 de Agosto, Chillán Viejo" por el monto de \$ 7.849.730.- (siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta pesos) al SERVIU, RUT N° 61.820.004-3

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 24 denominada "Adm. Fdos. Programa Campamentos de SERVIU"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / OES / PMV / MVH / mvh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, DAF, SECPLA, Contabilidad y Presupuesto.


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



15 MAR 2019